

Sesion 18.^a en 29 de Noviembre de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior i es aprobada des pues de algunas observaciones hechas por los señores Miers Cox i Tocornal.—Cuenta: Mensaje de S. E. el Presidente de la República en el que comunica que ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, durante el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei del honorable Senador de Malleco, don Ramon E. Santelices, sobre reorganizacion de la Direccion del Tesoro i de los servicios de Tesorería i Contabilidad; (id. de id. con el que acompaña un proyecto de lei que lo autoriza para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos oro de dieziocho peniques en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899 1900 por el agente de la compañía americana de Billetes de Banco, don Jorge Astaburuaga; Oficio del señor Ministro de Hacienda con el que remite la Memoria del Departamento de su cargo, correspondiente a 1898; Informe de la Comision de Guerra i Marina acerca del proyecto de lei que tiende a llenar un vacío en la lei de sueldos del Ejército i Armada de 1.º de febrero de 1893; Solicitud de doña Teresa Talavera, viuda del sarjento-mayor don Eujenio Vildósola, en la que pide aumento de montepío.—El señor Recabárren rectifica la version dada por «El Ferrocarril» de una de las observaciones hechas por Su Señoría al tratarse del proyecto de lei referente a la fabricacion de vinos.—El señor Ministro del Interior hace indicacion para que, a segunda hora, se constituya la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para separar de su empleo al jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso don Benjamin Carrion, eximiéndose este asunto del trámite de Comision.—El señor Blanco propone que la sesion del miércoles 6 de diciembre se destine a la discusion del proyecto que crea el recurso de casacion.—El señor Tocornal hace indicacion para prolongar la sesion hasta las seis de la tarde, destinándose la última hora a la discusion del proyecto de lei sobre fabricacion i venta de vinos.—El señor Zañartu hace algunas observaciones acerca de la solicitud presentada por comerciantes de Valparaiso en que piden se mantenga en su puesto al señor Carrion, jefe de la Contaduría de la Aduana, i protesta de la intencion, en este i otros asuntos, del alto comercio de Valparaiso.—Con este motivo usan de la palabra los señores Ministro del Interior, Lazcano (Presidente), Recabárren, Zañartu, Rozas i Miers Cox.—El señor Fernández Concha pasa por escrito a la Mesa algunas ideas i observaciones que le ha sugerido el proyecto economico i sobre obras públicas presentado por el señor Ossa.—Se manda publicar i agregar a sus antecedentes.—Despues de algunas esplicaciones acerca del alcance de la indicacion formulada por el señor Tocornal, se da por aprobada esta indicacion.—Tacita-

mente se aprueban las formuladas por los señores Ministro del Interior i Blanco —Se suspende la sesion.—A segunda hora se constituye la Sala en sesion secreta para ocuparse del mensaje referente a la separacion del señor Carrion.—Se levanta la sesion.—Resultado de la sesion secreta.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elias
Blanco, Ventura
Castellon, Juan
Correa i Toro Carlos
Fernández C., Domingo
González, Juan Antonio
Irrarrazaval, Carlos
Lacorre, Juan José
Martínez, Marcial
Miers Cox, Nathan
Ossa, Manuel
Ouga Borne, Federico
Recabárren, Manuel
Rozas, Ramon Ricardo

Sanfuentes, Enrique S.
Santelices, Ramon E.
Silva Ureta, Ignacio
Tocornal, José
Valdes Cuevas, Antonio
Vial, Alejandro
Walker Martínez, Carlos
Zañartu, Aníbal
i los señores Ministros del Interior, de Relaciones Exteriores i Culto, de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra i Marina, de Industria i de Hacienda.

Se dió lectura al acta de la sesion anterior.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme?

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor MIERS COX.—Creo que hai un error en el apellido de uno de los colonos nombrados en el proyecto de permuta de tierras. Creo que no es Hollstein sino...

El señor SECRETARIO.—En el acta se han reproducido los nombres consignados en el proyecto. Si hai algun error, provendrá del mensaje del Ejecutivo.

El señor MIERS COX.—Hacia la observacion sencillamente, sin hacer rectificacion al acta.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra sobre el acta, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Deseo saber si en

el acta se espresa que quedó cerrado el debate sobre el artículo 1.º del proyecto sobre falsificación i venta de vinos.

El señor SECRETARIO.—Nó, señor Senador; no habia número en la Sala.

El señor TOCORNAL.—Sí habia número, señor, el honorable señor Recabárren se retiró de la Sala cuando estaba ya cerrado el debate i al ponerse en votacion el artículo fué cuando el señor Secretario dijo que no habia número.

El señor LAZCANO (Presidente).—Parece que el señor Senador de Arauco se retiró inmediatamente que pronunció su discurso, quedando la Sala sin quorum.

El señor TOCORNAL.—Entiendo que el señor Senador se retiró en el momento de cerrarse el debate i procederse a la votacion. Podria invocarse su testimonio.

El señor RECABARREN.—Si no me equivoco, fué como dice el señor Senador de Nuble; ya estaba cerrado el debate, i al retirarme, recomendé que se votara mi indicacion.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se rectificará el acta en el sentido indicado por el señor Senador de Nuble.

Así se hará.

Queda aprobada el acta.

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor Presidente, para evitar que se caiga en un error en la redaccion oficial de la sesion de ayer...

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite el señor Senador, va a leerse la cuenta.

El señor RECABARREN.—Está bien, señor Presidente; no sabia en qué estado de la sesion nos hallábamos.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

A.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

Tengo el honor de poner en vuestro conocimiento que he resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional, durante el actual período de sesiones extraordinarias, los proyectos de lei del honorable Senador de Malleco, don Ramon E. Santelices, sobre reorganizacion de la Direccion del Tesoro i de los servicios de tesorería i contabilidad.

Santiago, 28 de noviembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

Se mandó acusar recibo.

B.—«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La provision del papel sellado para el bienio de 1899-1900 se hizo por propuestas públicas i se aceptó, por decreto de 6 de julio de 1898,

la propuesta por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga, ascendente a la suma de dos mil novecientas llbras.

Esta cantidad, reducida a moneda nacional, fué consultada en el ítem 19 de la partida 35 del presupuesto de Hacienda correspondiente al año 1898, pero por no haberse presentado el señor Astaburuaga a cobrarla, la Tesorería Fiscal de Santiago la pasó, con fecha 31 de octubre último, a fondos jenerales de la nacion en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1869.

El ajente de la Compañía Americana de Banco que ha cumplido fielmente las estipulaciones de su contrato con el Fisco, se ha presentado solicitando el pago de la cuenta que se le adeuda, por lo cual i en virtud de los antecedentes espuestos tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de cuarenta mil trescientos cuarenta i siete pesos ochenta i un centavos oro de dieziocho peniques, en el pago del papel sellado suministrado para el bienio de 1899-1900 por el ajente de la Compañía Americana de Billetes de Banco, don Jorje Astaburuaga.

Santiago, a 27 de noviembre de 1899.—FEDERICO ERRAZURIZ.—*Manuel Salinas.*»

Se reservó para segunda lectura.

2.º Del siguiente oficio del señor Ministro de Hacienda:

«Santiago, 27 de noviembre de 1899.—Con la presente nota tengo el honor de remitir a V. E. dos ejemplares de la Memoria de Hacienda correspondiente al año 1898.

Dios guarde a V. E.—*Manuel Salinas.*»

Se ordenó archivarlo.

3.º Del siguiente informe de la Comision de Guerra i Marina:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina se ha impuesto del proyecto de lei de S. E. el Presidente de la República, sometido a vuestra deliberacion en agosto de 1893, con el objeto de llenar un vacío de la lei de sueldos del Ejército i Armada, de 1.º de febrero de aquel año.

Dicha lei dispone en su artículo 26 que, para los efectos de la gratificacion se consideren como buques de primera clase la Escuela Naval, Oficina Hidrográfica, Departamento de Arsenales i Departamento de Torpederos.

El artículo 22 indica cuáles serán las gratificaciones de que gozarán los jefes que estén al

frente de cualquiera de estas secciones, abarcando en su enumeracion desde guardiamarina hasta capitan de navío.

No espresa, pues, qué gratificacion corresponde en tal caso a un contra-almirante i queda éste, en consecuencia, en peor condicion que otro jefe cualquiera de grado inferior.

Parece evidente que el propósito del lejislador no puede haber sido el de crear esta situacion anómala e irregular.

La Comision se inclina a pensar que el espíritu de la lei debe ser que un contra-almirante que se halle al frente de alguno de aquellos departamentos de Marina, goce de la gratificacion que corresponde a un capitan de navío, o en otros términos, que la gratificacion no sea en ningun caso superior a la que se asigna a un capitan de navío, aun cuando el empleo del jefe sea de mayor graduacion, desde que no tiene mando jeneral.

En tal concepto la resolucion de este punto seria meramente del resorte administrativo.

Si el Honorable Senado disiente de este parecer i juzga que la materia requiere un pronunciamiento del Poder Lejislativo, la Comision se permite recomendarle la aprobacion del proyecto de lei, motivo de este informe.

Sala de Comisiones, 28 de noviembre de 1899.
—J. J. Latorre.—Javier Errázuriz.—Ramon Ricardo Rozas.»

Quedó en tabla.

4.º De una solicitud de doña Teresa Talavera, viuda del sarjento-mayor don Eujenio Vildósola, en la que pide aumento de montepío.

Pasó a la Comision de Guerra.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el honorable Senador de Arauco.

El señor RECABARREN.—He pedido la palabra con el objeto de dejar bien en claro algo que dije en la sesion de ayer i que no aparece fielmente consignado en la version que al respecto da *El Ferrocarril* de hoi, a fin de que no se consigne el mismo error en el *Boletin Oficial*.

En apoyo de lo que yo sostenia sobre que en otros pueblos era permitido i lícito agregar al vino, o bien una parte de alcohol de uva o bien agua pura al tiempo de la fermentacion en las cubas para elevar o reducir la graduacion alcohólica que produciria el puro jago de la uva, corrijiendo así la falta o el exceso de fuerza que suele notarse en los vinos, sea por la naturaleza del terreno, por el poco o mucho riego, u otras causas, considerándose no obstante esos vinos como puros i dije que esta afirmacion estaba corroborada por carta que tenia en mi poder, escrita por un autor chileno que seguia a Gullot, notable autor frances, conocido en

Chile, bien que no tanto como el chileno, pues éste ha escrito en castellano, que todos los agricultores hablan i leen aquí, al paso que el frances no es mui usual.

Pues bien, se me hace decir que la recordada carta era de M. Guyot, a quien no conozco mas que por las tapas de su libro i una que otra pájina que he leído.

Hago esta rectificacion para no aparecer jactándome de haber recibido cartas de aquel autor frances, que no sé si ha muerto o está vivo, i quedar espuesto a que mañana salgan diciéndome que efectivamente murió diez años atras.

Digo esto a fin de salvar el error en que pudiera caerse, en esta parte, en la redaccion oficial de nuestras sesiones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Se encuentra pendiente ante esta Cámara, i en comision, un mensaje del Ejecutivo a que el Ministerio atribuye urgencia e importancia.

La Comision, por consideraciones que no conozco, no ha podido aun evacuar su informe.

Me permito formular indicacion para que a segunda hora se constituya la Sala en sesion secreta a fin de tratar de ese asunto, prescindiendo del trámite de Comision.

El mensaje a que me refiero es el que solicita el acuerdo del Senado para separar de su puesto a un empleado superior.

El señor BLANCO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BLANCO.—El Honorable Senado acordó ayer destinar una sesion especial para despachar el proyecto que crea el recurso de casacion. Habia entendido que esa sesion era la de hoi; pero, como el señor Presidente i otros señores Senadores han manifestado que no daban esa intelijencia al acuerdo celebrado, hago indicacion para que se fije la sesion del miércoles próximo con aquel objeto.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor vice Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Me permito hacer presente al señor Senador que hai varios asuntos con preferencia acordada para la sesion del miércoles.

El señor BLANCO.—Entonces modifico mi indicacion en el sentido que se fije la sesion

del miércoles de la semana entrante para tratar del proyecto sobre el recurso de casacion.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Iba a proponer eso mismo.

El señor TOCORNAL.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor TOCORNAL.—Como no terminó en la sesion de ayer la discusion del proyecto relativo a la fabricacion i venta de vinos, por haber faltado quorum al ponerse en votacion el artículo primero, renuevo la indicacion que anteriormente hice, i propongo que la sesion de hoi se prorogue tambien de cinco a seis de la tarde, destinándose esa hora al despacho del proyecto de mi referencia.

Creo que los artículos segundo i siguientes no ofrecerán mayor dificultad.

El señor ZAÑARTU.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ZAÑARTU.—Acaba de comunicármeme que entre los antecedentes que existen en el Senado, relacionados con el mensaje del Presidente de la República en que se pide el acuerdo de esta Corporacion para separar de su puesto a un empleado superior, figura una solicitud del comercio extranjero de Valparaiso, destinada a que el Senado forme su juicio en sentido contrario a la aceptacion del mensaje del Ejecutivo.

No conozco la solicitud sino por referencias; pero me llama la atencion el hecho de que a cada paso esté presentándose esa nueva entidad, con el propósito de entorpecer los actos, no solo ya de la autoridad parlamentaria, sino tambien del Poder Ejecutivo mismo. Hace poco tiempo se ocupaba el Senado de uno de los problemas mas interesantes para el pais, cual es el que se relaciona con su medio circulante. Bastó que algunos señores Senadores propusieran un proyecto de lei sobre esa materia, para que el alto comercio de Valparaiso se presentara al Ejecutivo vistiendo de oro i azul a los Senadores que traducian en proyectos las medidas con que entendian interpretar i servir las aspiraciones i los intereses públicos.

Mas tarde, una institucion industrial pide la modificacion de los derechos de internacion de ciertas mercaderías, como medio de estimular la industria nacional de tejidos: fué éso lo bastante para que esa entidad se presentara pretendiendo hacernos saber i consentir que aquella solicitud perjudicaba—ríase la Cámara—*al interes nacional*, cuando lo que se buscaba era beneficiar a la larga, i no a la corta, al consumidor que usa los productos de aquella indus-

tria, procurando el afianzamiento de las fábricas nacionales.

No sé lo que se diga en esa comunicacion que nos dirige el comercio de Valparaiso para inclinarnos a que no hagamos caso a lo que pide el Poder Ejecutivo; pero protesto contra la intromision que está tomando en el ejercicio de las funciones públicas, pretendiendo desempeñar el papel de mentor de los Senadores i Diputados al hacer éstos uso de sus facultades i derechos.

He citado el caso de una modificacion del arancel aduanero, que el Congreso discutia segun su plan o criterio de proteccion a la industria nacional, i ahí se presentaron ellos, los señores del *comercio extranjero*, tratando de enseñarnos cuál era el *interes nacional*: ahora llega un mensaje del Ejecutivo pidiendo nuestro acuerdo para separar a un empleado público, para tomar una medida administrativa; a renglon seguido vienen ellos a amparar a ese empleado i a incitarnos a negar nuestro concurso al Ejecutivo.

Yo no quiero formular indicacion alguna; pero reitero mi protesta contra la intromision de aquella entidad, que no tiene ningun derecho para intervenir i mezclarse en nuestras deliberaciones.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—En resguardo del prestigio del Presidente de la República, de la autoridad del Jefe del Poder Ejecutivo i la de los Poderes Públicos, no puedo ménos de aceptar las apreciaciones que acaba de hacer el honorable Senador de Concepcion. Me preparaba para expresarme en términos análogos, en el momento oportuno, al tratarse del asunto para el cual he pedido preferencia; pero, ya que se ha promovido el incidente, he de decir que estoi en todo de acuerdo con Su Señoría, ya que mi silencio pudiera interpretarse como que mi manera de ver era diferente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Pido la palabra, señor vice-Presidente.

El señor SANTELICES (vice-Presidente).—Tiene la palabra el honorable señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—La comunicacion a que se ha referido el honorable Senador de Concepcion, señor Zañartu, fué dirigida al Presidente del Senado. Se dió cuenta de ella en una de las sesiones últimas, i, como es de regla, fué agregada a sus antecedentes.

El señor Senador de Concepcion tiene sobrada razon en las observaciones que le ha

oido el Senado. Es algo que merece llamar la atencion de la Sala el procedimiento que se emplea en la nota a que Su Señoría se ha referido, enviada por el alto comercio de Valparaiso.

En enero del presente año, como ha recordado el señor Senador, cuando se trataba de una cuestion ardiente en el Congreso, cuando se habia presentado al Senado un proyecto de lei sobre la cuestion económica, proyecto con que sus firmantes creian cumplir un deber patriótico, ese alto comercio se dirijió al Gobierno, se presentó contra el Senado de la República, pidiendo que el Ejecutivo resistiera la obra de esos Senadores. Hoi procede a la inversa: se dirige al Senado estimulándolo contra el Gobierno, para que lo desautorice.

Señor, los altos Poderes del Estado no se han establecido, creo, para estar en lucha, sino para vivir en armonía; i estimo obra mala, perniciosa, censurable, la del que trate de destruir esa armonía.

No puede alegarse que, en virtud del derecho de peticion asegurado por la Carta Fundamental, haya podido creerse autorizado el comercio de Valparaiso para dirijirse en enero al Gobierno pidiéndole que se pusiera en pugna con el Senado, ni para dirijirse ahora al Senado para que resista al Poder Ejecutivo i se ponga en lucha abierta con él. Nó, señor; porque la Constitucion, de una manera espresa, pone al derecho de peticion la limitacion de ejercitarse en términos respetuosos i convenientes, i todo el mundo comprenderá, sin esfuerzo, que no puede ser conveniente una comunicacion dirijida a una rama del Congreso Nacional i destinada a promover la lucha del Poder Lejislativo con el Poder Ejecutivo.

Por estas breves razones, adhiero a las observaciones que ha hecho el señor Senador de Concepcion, i celebro tambien las palabras con que el honorable Ministro del Interior ha censurado el procedimiento del comercio de Valparaiso.

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor RECABARREN.—Pido la palabra, señor, sobre el incidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor RECABARREN.—Yo, señor Presidente, considerando que el derecho de peticion está consagrado por nuestra Carta Fundamental, sin que haga diferencias entre chilenos i extranjeros, estimo que el alto comercio de Valparaiso ha obrado dentro de su derecho. Pero no apruebo, no acepto la tendencia que se ha manifestado, de cierta especie de predominio, de cierta presion que se pretende ejercer sobre los poderes públicos. Esto no lo apruebo, no lo acepto, i creo que ningun señor Senador

pasará por eso. Creo que nadie prestará aquiescencia a esa especie de presion del alto comercio de Valparaiso; pero su derecho de peticion, yo lo respeto.

Lo único que siento, i ruego a mis honorables colegas que lo tengan presente, son los discursos preliminares que acabamos de oír al señor Senador de Concepcion, al señor Ministro del Interior i al señor Presidente. Ellos me indican que la campana de la agonía está tocándose para el infeliz empleado de cuya separacion se trata en el mensaje. Yo me limito a pedir al Senado que cualesquiera que sean las conveniencias, procure ante todo ser justo i ceñirse en su fallo a lo que sea de derecho.

¿Acaso se desbarataria el Gobierno, porque aquí se reconoce el derecho de un empleado?

Amparando el derecho de este empleado ¿iríamos a cambiar una situacion política?

No lo creo, no lo deseo, ni remotamente pienso en tal cosa; pero duele oír de antemano estos discursos preparatorios, pronunciados, indudablemente, sin espíritu preconcebido, pero que conducen a pensar lo que acabo de decir, haciendo antipática la causa de un empleado que hizo uso de su derecho, de un empleado que cuenta con treinta i tantos años de buenos servicios.

Aquellos que amparan a ese empleado o hablan en su favor, me parece que están en su derecho, i creo que no debemos cegarnos por ideas preconcebidas o por el temor de poner en algun conflicto al Gobierno para mantener con enerjía—si es que la justicia está de su parte—el derecho de un empleado que en política no tiene papel ninguno, que se recomienda por sus largos i buenos servicios anteriores i a quien se le imputa como una falta el haber usado de su derecho i cumplido con su deber.

Yo hubiera deseado que no se produjesen los hechos que han traído esta situacion. El señor Ministro de Hacienda, que queria colocar en un empleo de la Aduana a determinada persona, al ver que el empleado superior no condescendia en elevar la propuesta de esa persona, tenia un medio mui fácil a su alcance para conseguir su objeto, i era decir al empleado superior: «Renuncie usted el puesto que interinamente ocupa»; i luego haber colocado en su lugar a otro mas complaciente. Así se habia evitado todo peligro.

¿Por qué iríamos a cortar de golpe una carrera de treinta i mas años de buenos servicios, acreditados por antiguos jefes superiores, por ex-Ministros de Hacienda, que recomiendan al funcionario de que se trata como un empleado activo, honorable, intelijente i meritorio? ¿Por qué vamos a hacer esto?

Procuremos no producir cambio ninguno pc-

lítico absolutamente. Que el que tenga algun resentimiento lo guarde, pero que se conserve el *statu quo*. Aunque yo no sea partidario de él, invito a que se haga el ánimo de mantenerlo. No se altere el *statu quo*, no hagamos una injusticia ni se perturbe el ánimo haciendo antipático al individuo que vamos a juzgar.

Estas son cuestiones que deben traerse despues.

Yo soi el primero en reconocer que no debemos aceptar estos poderes que, no siendo reconocidos como tales por nuestras instituciones, puede creerse que ejercen cierta presion o predominio en las determinaciones del Presidente de la República i en las resoluciones del Congreso.

Tanto el Presidente de la República como el Congreso deben buscar en la opinion pública la aprobacion de sus actos, siempre que éstos estén basados en la justicia, i de ninguna manera en otra cosa. I, en este sentido, no les daña saber cómo piensan en cada cuestion importante los principales órganos de las distintas esferas de la sociedad.

Lo que no conviene es que haya esta especie de representacion que se impone i que pretenden tener estas personas i con la cual parece que quisieran intervenir en nuestros debates, ejerciendo cierta influencia en las determinaciones del Ejecutivo i en contra de las resoluciones del mismo Poder Lejislativo. Esto es para mí antipático, profundamente antipático; yo lo rechazo en lo absoluto, porque me parece de todo punto incorrecto e inaceptable.

Por eso decia, señor, que no se tomara en cuenta esa intervencion, que fuera como si nadie hubiera hablado relativamente a este asunto. Dentro de este recinto, no debe tener representacion el comercio de Valparaiso en el sentido en que ha pretendido asumirla. Pero no debe tomarse tampoco esa representacion en un sentido desfavorable al empleado para cuya separacion se solicita el acuerdo del Senado.

Por esta razon, me he visto en la necesidad de tomar participacion en este debate con el objeto de pedir, como lo hago, que se conserven las cosas en un *statu quo*, no como adhesion al Ministerio, ni tampoco hostilidad, puesto que no deseo de ninguna manera un cambio ministerial, ni modificacion alguna en la actual situacion política.

Cuando no tengo a la mano los medios de remediar las cosas, no procuro tampoco perturbaciones que no puedo subsanar.

De aquí es que concluya, señor, presentando al Senado mis excusas, manifestándole al mismo tiempo cuál ha sido el móvil que me obligado a tomar la palabra. No conozco al empleado que se trata de separar de su puesto, no he

tenido empeño de nadie a su favor, ni he recibido insinuacion alguna para defenderlo o ampararlo; pero, por los pocos datos que tengo, me ha parecido que ha hecho uso de su derecho a proponer el ascenso de un empleado de su oficina, derecho que reconozco i he reconocido siempre de una manera tan absoluta, que jamas miétras fuí Ministro—i lo he sido dos veces—he podido i ménos impuesto a un jefe de oficina que me propusiera a tal o cual persona para su nombramiento o ascenso a este o aquel puesto.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Creo que una omision de mi parte, omision que lamento, ha obligado al señor Senador a entrar en este momento en consideraciones que habrian podido evitarse.

Yo debí terminar, cuando hice uso de la palabra, que, llegado el momento oportuno, mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, manifestaria al Honorable Senado la justicia que envolvía la presentacion hecha por el Ejecutivo con relacion a este negocio, i que entónces habrian tenido talvez lugar mas oportuno las consideraciones que acaba de hacer el honorable Senador de Arauco.

Confieso que, en realidad, incurrí en una omision que habria deseado que no hubiera tenido lugar.

Respecto, señor Presidente, de la conducta del comercio de Valparaiso para con los altos Poderes Públicos del pais, me parecia que bastaba haber hecho las observaciones que a este respecto fluyen en la parte de la sesion que iba destinarse a este objeto. Pero, promovido el incidente i ya que el honorable Senador por Concepcion tuvo a bien hacer apreciaciones sobre el particular, que, por mi parte, considero perfectamente justificadas, me felicito, señor, que ellas hayan sido formuladas en sesion pública, porque conviene, a mi juicio, que la impresion que ellas han causado en esta Cámara sea conocida de todos.

Así se esplica que yo haya tambien manifestado en sesion pública mi opinion acerca de este punto, esperando que llegue el momento de la sesion secreta en que mi honorable colega, el señor Ministro de Hacienda, como asunto que corresponde al departamento de su cargo i sobre el cual tiene todos los antecedentes necesarios, pueda dar al Senado esplicaciones tan satisfactorias, que no dudo han de inducir el ánimo de los señores Senadores a encontrar perfectamente justificado el acuerdo pedido por S. E. el Presidente de la República.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Había pedido la palabra únicamente para saber qué suerte había corrido el proyecto económico presentado por el honorable Senador de Valparaíso.

Según entiendo, ese proyecto ha pasado a Comisión.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor; está en Comisión.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Tenía algunas ideas que someter al Senado cuando se tratara de ese proyecto; i, para abreviar el debate, cuando llegue ese momento, me ha parecido preferible, en vez de ocupar a la Cámara con mis observaciones, presentarlas por escrito para que sean leídas i llegue a conocimiento de la Comisión.

Ahora, para ahorrar tiempo, las paso a la Mesa a fin de que sean consideradas como si hubieran sido leídas en la sesión de hoy, i sean publicadas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se hará como lo desea el honorable Senador de Chiloé.

Las observaciones e ideas a que se refiere el honorable Senador de Chiloé son las siguientes:

«Es difícil que se presente un momento más oportuno para solucionar definitivamente la cuestión económica.

El país se encuentra en paz con todos los vecinos, no hai temores de complicaciones internacionales.

El Tesoro Fiscal rico, con entradas suficientes para pagar sus presupuestos, después de haber invertido enormes sumas en la adquisición de los elementos de guerra necesarios para la seguridad del país.

I aun podríamos tener una reserva en oro de cincuenta millones de pesos con los fondos producidos por la emisión de junio de 1898, reserva que es tanto o más importante para la defensa del país, que los mismo armamentos.

Por eso es que yo nunca he sido de opinión de alterar lo dispuesto en esa lei, en el sentido de dejar sin cumplimiento los artículos que ordenan la adquisición de títulos extranjeros de primera clase.

La mayoría de los que estudian una solución para la cuestión económica están de acuerdo en la escasez de nuestro circulante i solo existe diverjencias en su calidad. Debemos dotar al país del circulante necesario para facilitar el movimiento comercial, de manera que realmente se preste dinero a un interés que no exceda del seis por ciento anual.

I si ya es fácil de producir el acuerdo respecto del punto principal, cual es la falta del circulante, ¿por qué antes de acordar nuevas emisiones de papel-moneda no nos preocupamos de estudiar qué clase de circulante tienen los países más viejos i más adelantados en Europa i en América?

¿Por qué no averiguamos si alguno de esos países ha solucionado sus crisis económicas, emitiendo papel-moneda en tiempo de paz?

I si para el progreso de las industrias i de la agricultura, siempre estudiamos sus adelantos i los aplicamos en nuestro país, ¿por qué, para establecer nuestro régimen financiero, hacemos lo contrario teniendo la pretensión de inventar un sistema especial?

Todos los miembros del Congreso al votar la emisión de papel-moneda, tuvimos cuidado de dejar constancia de que lo aceptábamos por la necesidad de atender las dificultades de los bancos de emisión, a fin de no interrumpir el curso de los negocios.

I si consideramos que es malo el papel-moneda. ¿para qué lo emitimos? ¿Por qué no dotamos al país de un circulante de cien millones de pesos en billetes de banco?

¿Por qué no fundamos un banco como el de Francia, cuyos billetes valen más que el oro que representan, por cuanto con la misma garantía prestan mayor comodidad?

I si la organización del Banco de Francia, no les satisface i se desea algo más adecuado para nuestro país, ¿por qué no estudiamos los bancos de Alemania, de Bélgica, de Italia o de Suiza?

Yo que estoi sosteniendo tantos años esta solución para la crisis, puedo decir que nunca he oído hacer otra objeción contra el circulante de billetes de bancos privilegiados que los gravísimos inconvenientes del Banco del Estado.

Estoi en perfecto acuerdo en reconocer que el establecimiento de un Banco del Estado es un mal tan grande como el papel-moneda, con la diferencia que la emisión llega a ser inevitable en algunas ocasiones, mientras que el Banco del Estado solo puede fundarse por un grave error económico.

Por eso es que estando yo convencido que uno u otro Banco se ha de fundar en época próximo, me apresuro a solicitar la fundación del Banco privilegiado a fin de evitar el Banco del Estado.

Lo que yo propongo es la fundación de un gran Banco privilegiado con un capital de cincuenta millones de pesos i con facultad de emitir billetes garantidos por otros cincuenta millones de pesos, a fin de dotar al país de un circulante de cien millones.

Esta sociedad se fundaría con capitales de

accionistas particulares, i lo único que se solicita del Estado es su iniciativa i capitales para fundarlo, a fin de asegurar su instalacion i crédito desde el principio.

Hechos los estatutos de manera que queden establecidas las relaciones públicas que el Banco debe tener con el Estado, i los servicios que mutuamente deben prestarse, aprovechará el Banco en beneficio de sus accionistas de todas las ventajas que pueden obtenerse de las cuentas fiscales, i el Estado habrá constituido un poderoso elemento de crédito tanto mas útil al país, cuanto sea mas independiente de la accion del Gobierno.

Tambien es necesario solucionar la situacion de los deudores hipotecarios no tomando esta cuestion solamente por su lado personal.

Debe tenerse principalmente en cuenta que el gran número de propiedades que hoi, por falta de capitales, no producen a sus dueños lo necesario para pagar los dividendos a los bancos hipotecarios, disminuye la produccion nacional en perjuicio del país entero i alargando el estado de crisis en que se encuentra.

¿Quién se perjudica con que el Estado invierta unos pocos millones de pesos en billetes hipotecarios emitidos por los bancos en bien de sus deudores en mora? ¿A quién se infiere daño con esta medida?

I si es tan jeneralmente aceptada la idea de emitir papel-moneda para adquirir billetes hipotecarios, como lo prueban los proyectos presentados en una i otra Cámara, ¿por qué se encuentra malo i fuera de camino que el Estado compre los billetes hipotecarios que se emitan para salvar a los deudores?

Solucionada la cuestion del aumento del circulante por medio de la fundacion de un Banco con privilejio para emitir billetes, se habria solucionado tambien la situacion de los bancos actuales.

Ya no necesitarian éstos acumular las fuertes reservas que hoi están obligados a mantener, por falta de un Banco poderoso que pueda ayudarlos en casos difíciles.

Todos los bancos, por medio de sus sucursales establecidas al norte i sur de la República, podrian hacer préstamos al agricultor, al minero o al industrial a interes bajo i sin mas límite que el de la seguridad de su reembolso.

Así se daría a la cuestion económica su verdadera solucion, la que consiste en aumentar la riqueza nacional haciendo producir la tierra, que hoi no produce por falta de capital, o por el tipo elevado del interes.

Otro de los medios de solucionar la crisis económica es procurar el abaratamiento de los fletés para la esportacion de sus productos.

Para resolver este problema es indispensable tender rieles que lleven los productos de la

agricultura i de la minería hasta las costas, i desgraciadamente se ha descuidado de una manera censurable la satisfaccion de esta necesidad pública.

Chile es, entre todos los países sud-americanos, el que ha tendido ménos rieles en estos últimos años. Nos hemos enredado en la cuestion de cuál ferrocarril se hace primero i no hemos iniciado ninguno.

¿Qué inconveniente hai para contratar desde luego ferrocarriles a la costa por treinta o cuarenta millones, cuando el desembolso que estas obras exigirían al Estado no se haría en ménos de cinco años, tiempo que demoraría su construccion?

Hai tantos ferrocarriles estudiados con planos i presupuestos, i aun aprobados por una de las Cámaras, que sería fácil contratar en poco tiempo una gran parte.

Podría aprobarse los ferrocarriles:

De Chillan a Talcahuano.

El de Pichilemu.

El de San Antonio.

El de Papudo.

El de Lebu.

Algunos en el norte para sacar nuestros minerales a la costa i otros en la provincia de Chiloé.

Tanto o mas urgente que la construccion de ferrocarriles es la organizacion de nuestra marina mercante nacional.

Distinguidos hombres públicos han estado constantemente en la prensa llamando la atencion del Congreso a la urgente necesidad de dar solucion a este problema.

Constantemente se estudian contratos de subvencion a compañías extranjeras de Vapores que se ofrecen para llevar nuestros productos al Atlántico, pero siempre exigen condiciones que no pueden aceptarse porque no satisfacen las necesidades del país o por ser demasiado onerosas al Erario Nacional.

¿Qué inconveniente se opone a la organizacion de una gran Compañía Nacional de Navegacion, con un fuerte capital, que permita llegar los productos de nuestro suelo a los puertos del Atlántico bajo la bandera chilena?

Duda alguién de que una Compañía bien organizada, produciría gruesos dividendos a sus accionistas?

Allí está para probarlo el éxito obtenido por la Compañía Sud Americana de Vapores, que tan buenos servicios ha prestado al país.

Esta Compañía que hace el servicio de las costas del Pacífico, en competencia con otras, ha producido excelente interes al capital de los accionistas (diez por ciento al semestre) ha aumentado el capital repartiendo nuevas acciones pagadas i ha castigado en mas de cincuenta por ciento el valor de su flota.

El valor primitivo de ésta era de ochocientos un mil seiscientos cincuenta i cinco mil libras i en su último balance está calculado en cinco millones doscientos ochenta i ocho mil pesos.

Sería mucha ilusion creer que una Compañía nueva, con mayor capital, con líneas mas estensas pudiera producir en el año lo que la Compañía Sud-Americana produce en un semestre, diez por ciento.

¿Qué falta para realizar esta idea? que el Congreso despache el proyecto presentado con este objeto, i que pende del estudio de la Comision de Hacienda, autorizando al Presidente de la República para suscribir las acciones que sean necesarias para la instalacion de la Sociedad.

Cuánto capital se necesita para realizar esta grande obra? Máximum diez millones, talvez nada, si el público suscribe las acciones.

Para empresas organizadas seriamente con rendimiento de mas de ocho por ciento de interes anual, no faltarán capitalistas que suscriban la totalidad de las acciones.

Pero si para realizar todas estas obras se considerara indispensable al principio acordar una emision, ella estaria tanto o mas justificada que la que se acordó por unanimidad en julio de 1898, puesto que esta emision seria para la solucion definitiva de la crisis económica que desde tantos años aflige al pais.

Adoptando este plan se tendria en resúmen lo siguiente:

1.º La formacion de un fondo de seguridad nacional de cincuenta millones de pesos oro.

2.º Un alivio a los deudores hipotecarios que reclaman solamente plazos para pagar sus obligaciones en mora i que podria atenderse con la inversion de veinte millones de pesos en billetes hipotecarios del cuatro por ciento de interes i seis por ciento de amortizacion.

3.º La fundacion de un banco privilegiado con capital de cincuenta millones de pesos i que podria fundarse con un auxilio de diez millones a lo mas.

4.º Contratacion de ferrocarriles a la costa por un valor de treinta millones de pesos cuyo desembolso no se haria en ménos de cinco años.

5.º La fundacion de una gran Compañía Nacional de Navegacion que no exigiria al Estado mayor desembolso que diez millones.

Podria el Estado realizar todas estas obras, obteniendo al mismo tiempo una buena renta de los capitales que invirtiera, i beneficios considerables en la economía de sus presupuestos con la fundacion del Banco i de la Compañía de Navegacion.

El Banco le produciria grandes economías en las facilidades para su servicio financiero en

toda la República i principalmente en el extranjero, permitiéndole tener datos mensuales del movimiento de sus fondos dentro i fuera del pais.

La Compañía de Navegacion permitiria disminuir en parte considerable el presupuesto de Marina en tiempo de paz, por cuanto haria innecesario el mantenimiento de todos sus transportes o buques auxiliares, desde que el Estado podria disponer de toda la flota de la Compañía en caso de guerra, teniendo a mas la ventaja, de que los buques de esta Compañía estarían construidos a propósito para servir de auxiliares a la Armada Nacional.

Concluyo esta esposicion repitiendo que considero tiempo perdido todo el que se dedique a estudiar proyectos que no consultan la solucion de la crisis. Proyectos mas o ménos bien estudiados i presentados por mas que contengan ideas buenas, si solo proponen remedios transitorios o indirectos, dejarán siempre en pié la dificultad.

Ninguno de estos proyectos satisface a todos, se aprueban por transaccion, pero no remedian el mal.

Es preferible abordar de lleno la cuestion i resolver a un tiempo todas las dificultades.

Como lo dije al principio, este es el momento oportuno para arreglar definitivamente la cuestion económica. El pais se encuentra en paz i el tesoro fiscal rico.

En estas condiciones, ningun pais emite papel-moneda.

Recordaré aquí lo que tuve el honor de decir en esta Honorable Cámara en la sesion de 25 de octubre de 1897, cuando pedia a la Cámara hiciera estudiar por la Comision el proyecto de Banco privilegiado:

«Creo ademas que si no se establece este Banco privilegiado, si no se estudia esta cuestion con el tiempo i la prevision necesarios, vendrá mas tarde el Banco del Estado i probablemente vendrá el papel-moneda. A evitar estos resultados tiende pues el proyecto que nos ocupa.»

Desgraciadamente los hechos se han encargado de probar que eran fundados nuestros temores, con respecto al papel-moneda, decretado pocos meses mas tarde.

Ojalá que no se cumplan en cuanto al Banco del Estado.

A fin de evitar este mal i poner al pais en estado de retirar el papel-moneda emitido, es preciso dotarlo de circulante de mejor calidad, en tanta cantidad como se necesite para bajar el interes corriente al seis por ciento i para que los préstamos no sean nominales sino efectivos, a fin de aumentar la riqueza pública fomentando la produccion agrícola, minera e in-

dustrial, única manera de dar fin a la crisis económica del país.

Esto se conseguiría, a mi juicio, sin necesidad de proyectos nuevos. Bastaría aprobar los que se han presentado ya i que penden de la consideración del Congreso.

Entre éstos están:

El de los deudores hipotecarios presentado en agosto 1.º i modificado por el Senador de Atacama en su proyecto de 28 del mismo mes.

Proyecto para la fundación de un Banco privilegiado de octubre 15 de 1897 i que, modificado, se presenta hoy.

Proyecto para la fundación de una compañía chilena de navegación presentado en las sesiones ordinarias del presente año.

PROYECTO PARA LA FUNDACION DE UN BANCO PRIVILEGIADO

Artículo... Se autoriza el establecimiento de una sociedad anónima con el nombre de Banco de la República.

El Estado concede al Banco privilegio esclusivo por el término de quince años para la emisión de billetes a la vista i al portador.

Los estatutos definitivos del Banco se ajustarán a las siguientes prescripciones i serán sometidos dentro del plazo de dos meses a la aprobación del Presidente de la República.

Duración: cincuenta años.

Capital

Cincuenta millones, representados por quinientas mil acciones de a cien pesos cada una, totalmente pagadas.

Billetes

El Banco de la República podrá emitir billetes a la vista i al portador por una cantidad igual a su capital pagado.

El Gobierno podrá autorizar nuevas emisiones del Banco hasta la suma de cincuenta millones totalmente garantidos por éste, en metálico, billetes hipotecarios o bonos del Estado.

Administración

Esta será ejercida por un consejo jeneral compuesto de quince miembros, diez de los cuales, a lo ménos, tendrán su residencia en Santiago.

El consejo será elegido por una junta jeneral de los cien mayores accionistas del Banco residentes en el país, i cuyas acciones hubiesen sido anotadas en los registros del Banco con seis meses de anticipación, a lo ménos.

Los miembros de una junta jeneral deben asistir personalmente, no admitiéndose representaciones.

Cada accionista tendrá derecho a un voto, cualquiera que sea el número de acciones que posea.

Los consejeros serán elegidos entre accionistas que posean cincuenta acciones o más, debiendo hacerse la elección de manera que entre sus miembros figuren a lo ménos dos agricultores, dos industriales i dos comerciantes.

El puesto de consejero deberá recaer en ciudadanos chilenos i es incompatible con el de consejero o propietario de otro Banco.

La presidencia se ejercerá por turno entre los consejeros.

El jerente será nombrado por el consejo i su designación deberá obtener la aprobación del Presidente de la República.

El nombramiento se hará por un año, pudiendo ser reelegido.

El puesto de jerente es incompatible con el de Senador, Diputado o municipal.

El Banco podrá adquirir el activo i pasivo de otros bancos.

En compensación del privilegio, tendrá derecho el Estado a exigir del Banco los siguientes servicios:

1.º Mantener una oficina, a lo ménos, en cada provincia de la República.

2.º Hacer pagar por su intermedio todos los sueldos de empleados públicos i gastos de la nación, tanto en el país como en el extranjero.

3.º Hacer el servicio de todos los empréstitos del Estado i municipalidades.

4.º Dar jiro a los tesoreros del Estado sobre todas sus oficinas.

5.º Atender los servicios fiscales en Europa haciendo las remesas de fondos i efectuando los pagos con arreglo a las instrucciones que reciba del Ministerio de Hacienda i presentar una cuenta mensual de estas operaciones.

6.º Abrir cuentas corrientes de depósitos a todas las oficinas del Estado, municipalidades, beneficencia i ferrocarriles.

Todos los servicios indicados se harán en las oficinas del Banco con fondos suministrados por el Estado o las municipalidades.

A una comisión de seis miembros, designados por terceras partes entre el Presidente de la República, el Senado i la Cámara de Diputados, se encarga la organización i establecimiento del Banco.

Esta comisión abrirá una suscripción pública de acciones en todas las ciudades de la República por el término de un mes.

Vencido este plazo se comunicará al Supremo Gobierno el número total de acciones suscritas por el público, a fin de que el Estado suscriba todas las que falten para completar las quinientas mil acciones que deben formar el capital del Banco.

Completado el capital por la suscripción de la totalidad de las acciones, la comisión fijará la época i forma de su pago.

El Banco principiará sus operaciones cuando

haya hecho efectiva en documentos o en dinero la suma de diez millones de pesos.

Justificado el entero de esta suma, el Presidente de la República espedirá el decreto correspondiente, declarando legalmente instalada la sociedad.

La presente lei, reducida a escritura pública suscrita por los socios fundadores del Banco o sus representantes legales, e inscrita en el registro de comercio, se publicará en el *Diario Oficial* juntamente con el decreto que declara legalmente instalada la sociedad.

Cumplidas las formalidades prescritas en este artículo, la sociedad quedará legalmente constituida como sociedad anónima sin necesidad de otro trámite.

Formarán el Consejo de Administracion, durante los tres primeros años, los seis miembros que forman la comision de organizacion i nueve elejidos en la primera junta jeneral de los cien mayores accionistas del Banco, debiendo tener, los quince consejeros elejidos, las condiciones establecidas en esta lei.

Miéntras el Estado posea acciones en este Banco, forman parte del Consejo, seis miembros designados cada tres años, por terceras partes, entre el Presidente de la República, el Senado i la Cámara de Diputados.

Las acciones que el Estado tome con el objeto de cooperar a la fundacion del Banco se principiarán a enajenar en licitacion pública desde el año siguiente al de su instalacion, ofreciéndolas periódicamente en subasta, a fin de que la totalidad de las acciones quede colocada entre particulares, procurando que ántes de cuatro años el Estado no posea ninguna accion en el mencionado Banco.

El precio de venta no podrá ser inferior al costo.

Las cantidades que el Estado perciba por la enajenacion de acciones serán invertidas en oro i depositadas en reserva para aumentar el fondo de conversion de los billetes fiscales.

Desde la fecha de la promulgacion de esta lei, se prohíbe a los bancos establecidos o que en adelante se estableciesen, pagar intereses por depósitos cuyo plazo sea inferior a treinta dias.

Ningun Banco estará obligado a devolver a la vista los depósitos de plazo vencido que no hubiesen sido retirados en los treinta dias siguientes a su vencimiento, i tendrá derecho a considerarlos renovados por un período de tres meses, al interes establecido en sus tarifas públicas.

Toda estipulacion contraria es nula.

El señor ZANARTU.—Pido la palabra, señor Presidente:

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor ZANARTU.—Despues del discurso que hemos escuchado al señor Senador por Arauco, casi me creo en la obligacion de decir dos palabras para dejar en claro que ciertas apreciaciones del señor Senador, si hubieran sido hechas intencionalmente, con el propósito de hacer un reproche al que habla, no tendria razon de ser i que envolverian, por otra parte, un cargo injusto que ni los antecedentes del que habla, ni las prácticas parlamentarias habrian jamas autorizado al señor Senador para formular.

El señor Senador de Arauco ha dicho que se lamentaba por la suerte del jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso, porque los discursos preparatorios—éstas han sido las palabras que ha empleado Su Señoría—que acababa de oír, le habian hecho el efecto del toque de las campanas de agonía que preludiaban la muerte de su puesto para este empleado.

Yo no sé, en verdad, señor Presidente, de dónde haya podido deducir esto el señor Senador.

Su Señoría ha oído mis palabras i no habrá podido encontrar en ellas una sola que importara la condenacion del señor Carrion, a quien no conozco, de quien no tengo antecedente alguno en favor ni en contra i sobre cuya conducta no podria emitir tampoco opinion alguna, no teniendo, como digo, antecedentes de ningun jénero para poder apreciarla.

De aquí es que, al revés de Su Señoría, que ya ha pronunciado su veredicto a este respecto, yo he guardado completa reserva, esperando, para pronunciar me en pro o en contra, que se produjeran en el Senado los antecedentes del caso, una vez que llegara el momento oportuno.

Diversas han sido, señor, las ocasiones en que me he encontrado i en que he tenido que manifestar mi opinion sobre asuntos de importancia i en que se me ha enrostrado que esa opinion emitida por mí no guardaba consonancia con los principios i con los antecedentes de aquellos asuntos i que yo sostuviera; i, sin embargo, el acontecimiento ha venido despues a demostrar que yo he sido uno de los pocos que, habiendo espresado mi manera de pensar respecto de las consecuencias de aquellos actos o de aquella situacion que se creaba, mis previsiones han tenido la mas completa realizacion i que mis opiniones estaban conformes con el resultado posterior.

No puede el señor Senador citar un solo caso en que esta línea de conducta no haya sido la del Senador por Concepcion.

De manera que, si las palabras de Su Señoría envuelven el cargo de que, anticipándome

al momento oportuno, he formulado opinion respecto de la conducta de ese empleado, está Su Señoría en el mas profundo error.

No tiene el señor Senador antecedente alguno que le autorice para apreciar mi discurso en otra forma, ni atribuirme otro propósito que el que fluye de las palabras que he espresado.

El comercio de Valparaiso no ha ejercitado el derecho de peticion, como lo sostiene Su Señoría. No es ése el derecho de peticion consagrado por nuestra Carta Fundamental; el comercio de Valparaiso ha venido a inmiscuirse en asuntos estraños a aquellos que están dentro de su órbita, que son los asuntos comerciales; esa solicitud no se refiere a una cuestion comercial; es una cuestion de subordinacion entre un empleado i un Ministro de Estado; se trata de una medida administrativa.

Cuando conozcamos los antecedentes, ya que somos los jueces llamados a decidir de la justicia del procedimiento del Gobierno para mantener la subordinacion de un empleado de quien se dice que la ha olvidado, entónces veremos cómo hemos de emitir nuestro fallo. Pero, mientras tanto, sin prejuizar sobre la cuestion, tengo perfecto derecho para protestar de la intrusion del comercio de Valparaiso en asuntos de esta naturaleza, en medidas de simple administracion.

El honorable Senador de Arauco, sí, que ha prejuizado; pues, sin conocer las razones que asisten al Gobierno para pedir el acuerdo del Senado a fin de separar a este empleado superior, ha venido a amparar al empleado.

Yo no he venido con discursos preparados, ni con el propósito preconcebido de pronunciar-me contra el señor Carrion, a quien no conozco, ni sé los motivos por los cuales se pide su separacion; he protestado simplemente contra un procedimiento irregular i que no debe pasar sin la mas seria i enérgica protesta.

Mantengo, pues, las observaciones que habia formulado.

El señor RECABARREN.—¿Me permite, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Puede hacer uso de la palabra el señor Senador.

El señor RECABARREN.—El honorable Senador de Concepcion cree que he hecho cargos a Su Señoría por las palabras que pronunció i que he interpretado su discurso en el sentido de un pronunciamiento en contra del empleado de que se trata. Está equivocado el honorable Senador; ha estado mui léjos de mí semejante propósito.

Por otra parte, yo no veo qué mal hai en que tratándose de este asunto en público, es decir, de la preferencia pedida por el señor Ministro, manifieste interes en traer al debate todo lo

que debe tenerse presente para juzgar a este empleado.

La circunstancia de que cuando se trajo esa solicitud a la Cámara nadie dijera una palabra....

El señor ZANARTU.—Yo no estaba presente en la Sala, señor Senador.

El señor RECABARREN.—Está bien; eso no debilita mi razonamiento.

La circunstancia, repito, de que nadie dijera una palabra, ni hecho observacion alguna al respecto, i ahora, cuando el señor Ministro del Interior pide que se destine la segunda hora de la sesion al despacho del mensaje del Ejecutivo en que se pide el acuerdo del Senado para separar de su puesto a ese empleado, oimos los discursos del honorable Senador de Concepcion, del señor Ministro i del honorable Presidente no era estraño que me produjera el efecto del tañido de la campana de la agonía para este pobre empleado.

He dicho eso; yo no he sostenido que el honorable Senador de Concepcion, señor Zañartu, mi amigo, va a votar en contra de ese empleado.

El señor ZANARTU.—Agradezco al señor Senador su esplicacion.

El señor RECABARREN.—Por lo que a mí respecta, votaré en favor, a ménos que el señor Ministro me dé razones i motivos justificados para cambiar de opinion....

El señor SALINAS (Ministro de Hacienda).—Estoi cierto de darlas, señor Senador.

El señor RECABARREN.—Está bien, señor; pues se trata de un empleado que cuenta con treinta años de servicios públicos i a quien hoy se quiere lanzar a la calle.

El señor ZANARTU.—Es lo mismo que haré yo, señor Senador.

El señor LAZCANO (Presidente).—Iba a decir, respecto de las observaciones del honorable Senador de Arauco, lo mismo que ha espresado el honorable Senador de Concepcion.

Yo no he tenido el propósito de adelantar opinion sobre el mensaje del Ejecutivo, como parece haberlo entendido el señor Senador....

El señor RECABARREN.—Nó, señor; yo no he dicho eso, señor.

El señor LAZCANO (Presidente).—No habria sido oportuno ni correcto adelantar opiniones respecto de un asunto que debe discutirse en sesion secreta.

El señor RECABARREN.—Si me permite el señor Presidente....

El señor LAZCANO (Presidente).—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor RECABARREN.—Yo no he tenido el ánimo de manifestar que Sus Señorías han adelantado su opinion en este asunto; pero con perdon de Sus Señorías, las censuras que se

han dirigido a la solicitud del comercio de Valparaiso me han producido el efecto de que la causa del empleado está perdida; lo mismo que cuando un médico toma el pulso a un enfermo i lo cree condenado a muerte. Esta es la impresion que me ha producido este debate: he encontrado la cosa olor a muerto.

¿Tengo yo razon?

El señor LAZCANO (Presidente).—Mi propósito, al hacer uso de la palabra, es dejar perfectamente establecido que no he tenido el pensamiento de adelantar opinion sobre este asunto. Mui léjos de ello; lo que he hecho ha sido protestar del espíritu i propósito de esa presentacion, tendente a poner en pugna al Gobierno i al Senado.

Yo no la censuro porque esté firmada por extranjeros; no he tomado para nada en cuenta la nacionalidad de los firmantes. Me he fijado sí en el hecho mismo, en el propósito no velado que envuelve, instigando al Senado a rechazar una peticion del Gobierno. He considerado esto mui incorrecto, fuera de lo que la Constitucion establece, algo mui inconveniente i que es de desear no haga escuela en nuestro pais.

El señor MIERS COX.—¿Se trata de la Cámara de Comercio de Valparaiso? . . .

El señor ROZAS.—No conozco la nota del comercio de Valparaiso, pero me llama la atencion esto de que se ha develado que viene en términos inconvenientes. . . .

El señor LAZCANO (Presidente).—Discúlpeme el señor Senador. Yo no he dicho precisamente que la nota viene concebida en términos irrespetuosos o inconvenientes, sino que el espíritu, el propósito de ella es poner en pugna los poderes públicos. Esto es lo inconveniente, lo incorrecto i que no es posible aceptar; los términos de la nota no son irrespetuosos.

El señor ROZAS.—Está bien; pero si la nota es inconveniente, yo creo que el trámite que debe dársele es devolverla por Secretaría i pedir a esos señores del comercio de Valparaiso que en adelante se abstengan de enviar al Senado comunicaciones semejantes.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Yo estoi completamente mistificado, señor Presidente, respecto de este asunto.

He oido al señor Senador de Concepcion, al señor Ministro del Interior i al señor Presidente que censuran esa nota, porque ataca la soberanía del Congreso.

Entre tanto, no se ha leído siquiera la presentacion; de modo que es algo grave estar avanzando opiniones tan rigurosas.

El señor ROZAS.—Todos la conocemos. Tal-

vez convendria, para ilustrar al señor Senador acerca de ella, que se diera lectura a la nota o presentacion.

El señor TOCORNAL.—Se ha publicado en todos los diarios.

El señor MIERS COX.—Yo no la conozco. Se leerá probablemente, en el momento oportuno; pero, entretanto, no es de todos conocida i estamos avanzando opiniones sobre ella.

Por lo demas, es digno de llamar la atencion del Senado que el mismo Soberano Congreso ha tomado en cuenta, no diré en una sino en muchas ocasiones, la opinion del alto comercio de Valparaiso i hasta se ha dirigido a él por intermedio de comisiones para obtener el dictámen de su esperiencia i conocimientos.

De modo que, sea como sea, merece siquiera alguna consideracion el alto comercio de Valparaiso.

En cuanto a los términos de la solicitud, dudo mucho que sean tales que merezcan ser vituperados como he oido hacerlo. Sin embargo, no doi mi opinion sobre esto porque, repito, no conozco la solicitud.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Terminados los incidentes.

Van a votarse las indicaciones.

El señor SECRETARIO.—La indicacion formulada por el señor Ministro del Interior es para que en la segunda hora de la sesion actual se constituya la Sala en sesion secreta, con el objeto de tomar en consideracion el mensaje del Ejecutivo sobre separacion del jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaiso.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada esta indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Santiago, señor Blanco, para que la sesion del miércoles de la semana próxima se destine al despacho del proyecto que crea el recurso de casacion.

El señor MARTINEZ.—Ya estaba acordado destinar a ese proyecto una sesion; ahora solo va a fijarse el dia.

El señor LAZCANO (Presidente).—Se dará por aprobada la indicacion.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del honorable Senador de Nuble, señor Tocornal, para que la sesion de hoy se prolongue hasta las seis de la tarde, destinándose la última hora, de cinco a seis, a la discusion del proyecto sobre fabricacion de vinos.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—Supongo que esta indicacion

está subordinada a la resolución del asunto para que he pedido preferencia.

El señor TOCORNAL.—Entiendo que si la discusión del asunto a que se refiere Su Señoría termina antes de las cinco, se seguiría a continuación con el proyecto sobre vinos; en el caso contrario, se principiaría a tratar de este proyecto desde las cinco de la tarde.

El señor ERRAZURIZ URMENETA (Ministro de Colonización).—Si se despachara el asunto para que ha pedido preferencia el señor Ministro del Interior antes de las cinco de la tarde, yo creo que debería seguirse con la discusión del proyecto relativo al contrato de colonización celebrado con el señor Colson, reservando la hora de cinco a seis al proyecto sobre fabricación de vinos.

El señor TOCORNAL.—Tiene razón el señor Ministro.

El señor Ministro del Interior me había abierto la puerta para hacer mi observación; pero yo no pongo inconveniente a que se proceda como espresa Su Señoría.

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedaría entendido así.

El señor FERNANDEZ ALBANO (Ministro del Interior).—¿Cómo quedaría entendido, señor Presidente?

El señor LAZCANO (Presidente).—Que si termina antes de las cinco de la tarde la discusión sobre el mensaje en que se pide la separación de un jefe de oficina del puesto que desempeña, se tratará del proyecto que aprueba el contrato sobre colonización; i de cinco a seis de la tarde se continuará con la discusión del proyecto relativo a los vinos.

El señor MIERS COX.—Permítame, señor Presidente.

¿Cuál es el orden que queda acordado? Nada he oído.

El señor SECRETARIO.—A segunda hora se tomará primero en consideración el mensaje del Ejecutivo en que solicita el acuerdo del Senado para separar de su puesto al señor Carrion; si termina ese asunto antes de las cinco, se sigue con la discusión del proyecto referente al contrato sobre colonización, hasta las cinco, i, a esta hora, se continúa con la discusión del proyecto sobre vinos.

El señor MIERS COX.—Corriente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Así queda entendido.

El señor WALKER MARTINEZ.—La cuestión relativa al señor Carrion ¿se trata en sesión pública o secreta?

El señor LAZCANO (Presidente).—En sesión secreta, señor Senador, en conformidad al reglamento.

Se suspende la sesión.

Se suspendió la sesión.

SEGUNDA HORA

Se constituyó la Sala en sesión secreta para ocuparse del oficio de S. E. el Presidente de la República en que solicita el acuerdo del Senado para separar de su puesto al señor Benjamín Carrion, jefe de la Contaduría de la Aduana de Valparaíso.

Se acordó celebrar sesión hoy, a las horas de costumbre, destinada exclusivamente a continuar tratando de este asunto, debiendo abrirse la sesión en público.

Se levantó la sesión.

¡EDUARDO L. HEMPEL,
Jefe de la Redacción.